



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 653-2025-UNF/CO

Sullana, 22 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 671-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2025; Oficio Nº 2035-2025-UNF-VPAC, de fecha 09 de junio de 2025; Informe Nº 1600-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 11 de junio de 2025; Oficio Nº 2129-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de junio de 2025; Oficio Nº 0314-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 2969-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 671-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicito al Vicepresidente Académico, la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Cabe indicar que, dicho Plan de Trabajo, se financiará con fondos presupuestales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de acuerdo al detalle siguiente: Meta: 025 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA; Actividad Operativa: AOI-195 - GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA LIDERADO POR DOCENTES; Clasificador: 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos desarrollado por personas naturales: S/3,416.00. Asimismo, se sugiere que, en el acto resolutorio de Comisión Organizadora, se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 29 de agosto de 2025, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Que, con Oficio N° 2035-2025-UNF-VPAC, de fecha 09 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el documento de referencia, sobre aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Violencia de Género en el Perú: Análisis de los factores socioeconómicos y sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres 2020-2023" de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para informe de disponibilidad presupuestaria.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 1600-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 11 de junio de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite Informe Técnico de disponibilidad presupuestaria por el importe de S/3,416.00, específicamente del centro de costos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales disponiendo de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo antes descrito.

Que, con Oficio N° 2129-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 0314-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 2969-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Violencia de Género en el Perú: Análisis de los factores socioeconómicos y sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres 2020-2023", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SUS EFECTOS EN LA SALUD Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS MUJERES 2020-2023", presentado por el Dr. Freddy Carrasco Choque y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2025-SO-CO, de fecha 21 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SUS EFECTOS EN LA SALUD Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS MUJERES 2020-2023", presentado por el Dr. Freddy Carrasco Choque y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Marantino Malero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Escuela Profesional de Ingeniería Económica



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Título:

"Violencia de género en el Perú: análisis de los factores socioeconómicos y sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres, 2020–2023"



Docentes Responsables:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Estudiantes Responsables:

Anthony del Piero Viera Carreño

Karen Tatiana Chujutalli Ojeda

Curso:

Econometría II – Ciclo: IX

Semestre Académico: 2025 – I

Sullana, mayo de 2025

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

"Violencia de género en el Perú: análisis de los factores socioeconómicos y sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres, 2020–2023"

1.2. Línea de investigación

Población y desarrollo sostenible, Sostenibilidad de ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, suelo y cambio climático.

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad

Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Carrera Profesional

Ingeniería Económica

1.6. Responsables

1.5.1. Docente:

- Dr. Freddy Carrasco Choque

1.5.2. Alumnos:

- Anthony del Piero Viera Carreño
- Karen Tatiana Chujutalli Ojeda

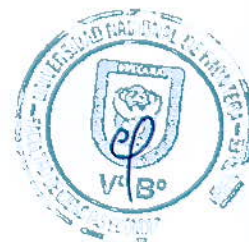
1.5.3. Semestre Académico: 2025 – I

1.7. Público Objetivo

Alumnos de los cursos de Econometría II del ciclo académico IX y Economía Internacional I del V ciclo académico, de la carrera profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.

1.8. Meta

Generar evidencia empírica, a partir del análisis de datos secundarios provenientes de la ENDES 2020–2023, sobre los factores socioeconómicos asociados a la violencia de género en el Perú y sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres, con el fin de contribuir al diseño de políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos.



1.9. Duración del proyecto

Ciclo académico 2025 – I

II. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia de género contra la mujer, especialmente la perpetrada por su pareja, como un problema de salud pública de extrema gravedad y una flagrante violación de los derechos humanos de las mujeres (Organización Mundial de la Salud - OMS, 2021). Es importante destacar que la violencia es un fenómeno complejo que se manifiesta de diversas maneras: contra niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres, siendo este último grupo el que mayoritariamente la sufre, según las estadísticas.

La violencia dirigida hacia las mujeres, especialmente por parte de sus parejas y la violencia sexual, es un problema serio que afecta la salud pública y viola los derechos humanos de las mujeres. Según datos proporcionados por la OMS, aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo (30%) ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de terceros en algún momento de sus vidas (OMS, 2021a).

En la mayoría de los casos, la pareja es el agresor. A nivel mundial, cerca de un tercio (27%) de las mujeres de entre 15 y 49 años que han estado en una relación han informado haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja. Esta violencia puede tener un impacto negativo en la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres, y en algunos casos, aumentar el riesgo de contraer el VIH. Es posible prevenir la violencia contra las mujeres. El sector de la salud juega un papel crucial al brindar atención integral a las mujeres que sufren violencia, y también puede servir como punto de referencia para derivarlas a otros servicios de apoyo que puedan necesitar (OMS, 2021a).

Un estudio realizado por la Cooperación Alemana al Desarrollo y la Universidad San Martín de Porres (Pacheco, 2019) reveló el impacto económico significativo de la violencia de género en el Perú. El estudio encontró que el Estado peruano y las empresas conjuntamente gastan alrededor de US\$ 4.000 millones cada año en atender las consecuencias de la violencia contra las mujeres. Estos costos se dividen en tres categorías principales: 1. Asesoría jurídica, 2. Asistencia médica. 3. Costos de oportunidad.

A continuación, se realiza un análisis de las estadísticas de la violencia contra la mujer a nivel internacional, los resultados evidencian que la violencia contra la mujer a nivel internacional es alarmante, dichas cifras se pueden visualizar en la Tabla 1.

El feminicidio es un problema grave que afecta a todas las regiones del mundo. Las regiones con las tasas más altas son América Latina y el Caribe, y África. La violencia familiar es la principal causa de muerte para las mujeres entre 15 y 44 años. Esta violencia puede tener graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales para las mujeres y sus familias (OMS, 2021a).

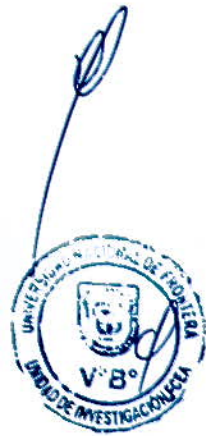


Tabla 1*Estadísticas de la violencia contra la mujer a nivel internacional*

Tipo de Violencia	Cifras	Descripción
Feminicidios	45.000 en 2021	Asesinato de mujeres por su pareja o un familiar.
Violencia familiar	1 de cada 3 mujeres	Violencia física o sexual por parte de su pareja o expareja.
Violencia sexual	1 de cada 6 mujeres	Agresión sexual por parte de alguien que no es su pareja.
Mutilación genital femenina	200 millones de niñas y mujeres	Mutilación de los genitales femeninos por razones no médicas.
Trata de personas	72% de las víctimas son mujeres	Explotación de personas para fines sexuales, laborales o de otro tipo.

Fuente: Organización Mundial para la Salud - OMS (2021)

La violencia sexual es un problema que afecta a todas las mujeres, independientemente de su edad, clase social o condición socioeconómica. Esta violencia puede tener graves consecuencias físicas y psicológicas para las mujeres. La mutilación genital femenina es una práctica que viola los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

Esta práctica puede tener graves consecuencias físicas y psicológicas para las niñas y las mujeres. La trata de personas es una forma de explotación moderna que afecta a millones de personas en todo el mundo. Las mujeres son las principales víctimas de este delito.

A continuación, mostramos un resumen de la violencia contra la mujer en el Perú, para los años 2020 hasta 2023, véase la Tabla 1.

Tabla 2*Estadísticas de la violencia contra la mujer en Perú, 2020 a 2022*

Tipo de Violencia	2020	2021	2022
Feminicidios	139	146	147
Violencia familiar	154,202	166,859	154,202
Violencia sexual	9,155	10,078	9,877
Tenencia (control que el agresor ejerce sobre la víctima)	36,480	39,738	38,521
Violencia contra la mujer en el ámbito público	5,852	6,349	6,185
Violencia contra las niñas, niños y adolescentes	42,417	46,273	44,983

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2022)

Si bien se observa una ligera tendencia al alza en el número de feminicidios, la violencia familiar sigue siendo el tipo de violencia más denunciado por las mujeres. En 2022, se registraron 154,202 casos, lo que representa un promedio de 426 casos por día. La violencia sexual también es un problema grave que afecta a miles de mujeres cada año, con 9,877 casos registrados en 2022. Las principales víctimas de violencia sexual son las niñas y las adolescentes.

La violencia contra la mujer en el ámbito público y la violencia contra las niñas, niños y adolescentes también son problemas graves que requieren atención. En 2022, se

registraron 6,185 y 44,983 casos, respectivamente.

Es necesario tomar medidas para prevenir la violencia contra la mujer y proteger a las víctimas. Algunas de las medidas que se pueden tomar son: implementar políticas públicas para prevenir la violencia contra la mujer, fortalecer los programas de atención a las víctimas y educar a la población sobre la importancia de la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres.

2.1. Problema general

PG: ¿Cuáles son los principales factores socioeconómicos que influyen en la violencia de género hacia las mujeres y cuál es su impacto en la población femenina peruana durante el periodo 2020 – 2023?

2.2. Problemas específicos

PE01: ¿Cuáles son las variables socioeconómicas que influyen de manera significativa en la probabilidad de que una mujer peruana sufra violencia de género?

PE02: ¿Qué efectos tiene la violencia de género sobre la salud y el desarrollo profesional en las mujeres que han sufrido violencia física, psicológica y sexual en el Perú?

III. JUSTIFICACIÓN

La violencia de género en el Perú es un problema social grave que afecta a miles de mujeres cada año. Según el INEI (2022), el 68.8% de mujeres peruanas ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Existe una falta de conocimiento sobre las causas y consecuencias de la violencia de género, especialmente en relación con los factores socioeconómicos. Además, se necesita evidencia científica para informar el diseño de políticas públicas y programas de intervención para prevenir y combatir la violencia de género.

La investigación se realiza para comprender las causas de la violencia de género, incluyendo los factores socioeconómicos como el nivel educativo, el ingreso familiar y la zona de residencia. También para analizar los efectos de la violencia de género en la salud y desarrollo profesional de las mujeres. Además, formular recomendaciones para el diseño de políticas públicas y programas de intervención para prevenir y combatir la violencia de género.

3.1. Justificación teórica

La investigación sobre la violencia contra la mujer es fundamental, porque permite comprender este problema grave y desarrollar estrategias efectivas para prevenirlo y abordarlo. La investigación puede contribuir a mejorar la vida de millones de mujeres en todo el mundo. A pesar de la gravedad del problema, todavía hay mucho que no se sabe sobre la violencia contra la mujer. Se necesitan más investigaciones para comprender mejor las causas y consecuencias de la violencia, así como para desarrollar estrategias efectivas para prevenirla y abordarla (Tapia, 2022).

La investigación se justifica, porque se utilizará modelos económicos novedosos del enfoque microeconómico tales como:

Teoría ecológica: Esta teoría analiza la violencia contra la mujer como un problema que ocurre en diferentes niveles, desde el nivel individual hasta el nivel social.

Teoría feminista: Esta teoría analiza la violencia contra la mujer como una forma de opresión patriarcal. Se centra en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y en cómo estas relaciones contribuyen a la violencia.

Teoría de la interseccionalidad: Esta teoría reconoce que la violencia contra la mujer no es un fenómeno aislado, sino que está interconectada con otras formas de discriminación, como la discriminación racial, económica y social.

La novedad de esta investigación es que se incorpora nuevos enfoques, tales como: **Enfoque interseccional:** Incorporar el análisis de la interseccionalidad entre género, clase social, raza, etnia, para comprender las experiencias específicas de violencia que sufren las mujeres.

Enfoque de género y masculinidades: Investigar las masculinidades hegemónicas y cómo estas perpetúan la violencia de género.

3.2. Justificación metodológica

a) El tipo de estudio.

El estudio es de tipo **explicativo**, pues busca entender las causas subyacentes de la violencia de género y cómo estas afectan la salud y el desarrollo profesional de las mujeres. Se podría examinar cómo factores socioeconómicos, culturales, psicológicos y políticos contribuyen a la prevalencia de la violencia de género y cómo esta a su vez impacta en la salud física y mental, así como en las oportunidades laborales y profesionales de las mujeres.

Un estudio explicativo es aquel que se centra en comprender las relaciones de causa y efecto entre variables. Este tipo de estudio busca explicar por qué ocurre un fenómeno determinado, identificando las posibles causas que lo provocan y cómo estas influyen en los resultados observados.

b) Método a emplear:

La metodología elegida para este estudio es un enfoque **cuantitativo**, este enfoque permitirá obtener datos precisos sobre la relación entre los factores socioeconómicos y la violencia de género (Mendoza, 2022).

También, se seguirá una metodología **inductiva**, siguiendo los siguientes pasos: 1) Revisión Bibliográfica, 2) Selección de Participantes, 3) Recopilación de Datos, 4) Análisis Inductivo 5) Interpretación y Conclusiones (Mendoza, 2022).

c) Modelo a estimar

Se aplicará los modelos de elección discreta, que son herramientas utilizadas en análisis económico y social para comprender cómo las personas toman decisiones entre opciones discretas o categóricas (1= es



víctima de violencia y 0= caso contrario). Los modelos más comunes en este contexto son los modelos Probit y Logit.

El modelo propuesto para la investigación, es el siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Violencia(Si / No)} = & \beta_0 + \beta_1 \text{Edad} + \beta_2 \text{Educacion} + \beta_3 \text{SituacionLaboral} + \\ & \beta_4 \text{Ingreso} + \beta_5 \text{ConvivePareja} + \beta_6 \text{Hijos} + \beta_7 \text{EducacionPareja} + [1] \\ & \beta_8 \text{EdadPareja} + \beta_9 \text{Sit.LaboralPareja} + \beta_{10} \text{ConsumoAlcohol} + u_i \end{aligned}$$

d) Índice a obtener

Los resultados que se obtendrán de las estimaciones del modelo Logit o Probit, serán los parámetros o coeficientes, donde los resultados positivos nos muestran que se incrementa la probabilidad de que esa mujer sea violentada y los resultados con signo negativo indican que disminuye dicha probabilidad.

Para estimar el efecto en magnitudes, o valores porcentuales, se estimará el efecto marginal, de cada una variable socioeconómicas.

e) Técnicas de recolección de información

La técnica de recolección de información en este caso se llamaría "**Análisis de datos de encuestas**" o "**Análisis de datos secundarios de encuestas**". Esto se debe a que los datos se obtienen de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, aplicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú.

Esta es una encuesta realizada a una muestra representativa de hogares en el país para recopilar información sobre diversos aspectos socioeconómicos, demográficos y de salud.

Los datos de la encuesta serán analizados mediante técnicas estadísticas como análisis de frecuencia, regresión probabilística.

3.3. Justificación Practica

La investigación sobre violencia de género en el Perú y sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres tendría una serie de implicaciones importantes para diferentes actores dentro de la comunidad, incluyendo profesionales, hacedores de políticas y futuras investigaciones. A continuación, se ofrece un análisis de la importancia para cada uno:

a) Profesionales:

Profesionales de la Salud: La investigación proporcionaría información crucial sobre los efectos de la violencia de género en la salud de las mujeres peruanas, lo que permitiría a los profesionales de la salud entender mejor las necesidades y desafíos específicos de estas mujeres y mejorar la calidad de la atención que brindan.

Profesionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP): Los



resultados de la investigación podrían ser utilizados por profesionales que trabajan en el área para diseñar programas y servicios específicos que aborden las necesidades de las mujeres afectadas por la violencia de género, promoviendo así su bienestar y empoderamiento.

Profesionales del Derecho y la Justicia: La comprensión de los factores socioeconómicos asociados con la violencia de género podría ser utilizada por profesionales del derecho y la justicia para mejorar los sistemas de protección y apoyo a las víctimas, así como para fortalecer la respuesta judicial frente a la violencia de género.

b) Hacedores de Políticas:

Formuladores de Políticas Públicas: La investigación proporcionaría evidencia sólida que podría ser utilizada por los hacedores de políticas públicas para diseñar e implementar políticas y programas dirigidos a prevenir y abordar la violencia de género en el Perú. Esto podría incluir medidas para fortalecer la legislación, mejorar los servicios de apoyo a las víctimas y promover la igualdad de género.

Agencias Gubernamentales: Los resultados de la investigación podrían ser utilizados por las agencias gubernamentales responsables de la protección de los derechos humanos y la igualdad de género para monitorear y evaluar el impacto de las políticas y programas existentes, así como para identificar áreas donde se necesitan intervenciones adicionales.

c) Investigaciones Futuras:

La investigación proporcionaría una base sólida para futuras investigaciones en el campo de la violencia de género, tanto en el Perú como en otros contextos. Los hallazgos podrían servir como punto de partida para estudios más específicos sobre temas relacionados, como los efectos de la violencia de género en grupos específicos de mujeres o en áreas geográficas particulares.

Además, la investigación podría inspirar nuevos enfoques metodológicos y marcos teóricos para comprender y abordar la violencia de género, lo que podría enriquecer y ampliar el conocimiento en este campo.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Determinar los principales factores socioeconómicos asociados a la violencia de género contra las mujeres y analizar sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de la población femenina en el Perú durante el periodo 2020–2023.

4.2. Objetivos específicos

OE1: Identificar las variables socioeconómicas que inciden significativamente en la probabilidad de que una mujer peruana sea víctima de violencia física, psicológica o sexual, en el periodo 2020–2023.

OE2: Analizar los efectos de la violencia de género sobre la salud física y mental, así como en las oportunidades de desarrollo profesional de las mujeres que han experimentado este tipo de violencia en el Perú entre 2020 y 2023.

V. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

5.1. ASPECTOS TEÓRICOS

5.1.1. Modelo ecológico

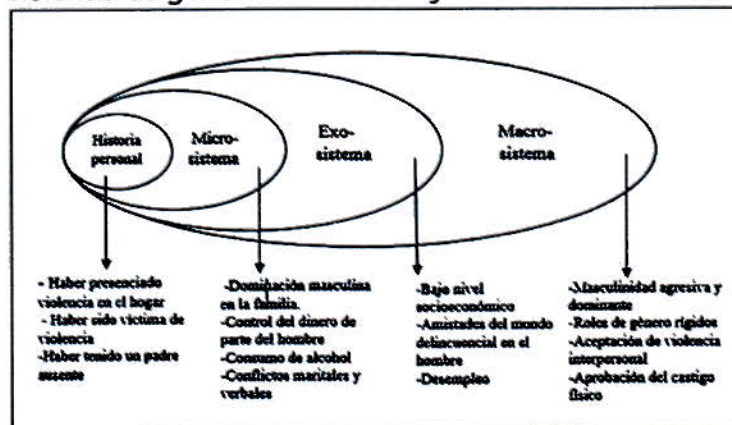
El modelo ecológico, también conocido como modelo socioecológico, es un marco teórico que busca comprender la violencia de género y otros fenómenos sociales desde una perspectiva multidimensional que considera las interacciones entre diferentes niveles de influencia ambiental, social y cultural. Este enfoque reconoce que la violencia de género es el resultado de la interacción compleja entre factores individuales, interpersonales, comunitarios y socioculturales, así como de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en la sociedad (Bronfenbrenner, 1994).

El modelo ecológico fue desarrollado por Bronfenbrenner (1994), un destacado psicólogo del desarrollo. Bronfenbrenner propuso este enfoque para comprender cómo los entornos sociales influyen en el desarrollo humano a lo largo del tiempo. El modelo ecológico ha sido ampliamente aplicado en diversos campos, incluyendo la psicología, la sociología, la salud pública y el trabajo social, para entender fenómenos sociales complejos como la violencia de género, la delincuencia juvenil, la salud mental y otros temas relacionados con el desarrollo humano y social.

Sin embargo la Psicóloga (Heise, 1998) desarrolló el Modelo Ecológico como una mejora a la propuesta inicial de Bronfenbrenner. Este enfoque proporciona una estructura más específica y detallada para comprender la violencia de género contra la mujer perpetrada por su pareja. En el Modelo Ecológico de Heise, se consideran múltiples niveles de influencia, desde lo individual hasta lo macro-social, para analizar cómo interactúan diversos factores en diferentes contextos para perpetuar o prevenir la violencia de género.

Gráfico 1

Modelo Ecológico de los factores relacionados con la violencia de género contra la mujer de Heise



Fuente: Heise (1998)

El Modelo Ecológico propuesto por Heise (Véase Cuadro 1), proporciona un marco para analizar cómo diversas variables interactúan en cuatro niveles en los que una persona se desenvuelve diariamente. Este enfoque ayuda a comprender cómo se desarrollan los conflictos dentro de la familia y la sociedad, ya que la violencia puede manifestarse en diferentes estratos sociales en los que se encuentra la mujer. Al utilizar este enfoque, es posible generar directrices para la formulación de políticas públicas que mejoren los entornos de convivencia y promuevan una vida libre de violencia.

En el contexto de la violencia de género en el Perú, el modelo ecológico examina cómo los factores socioeconómicos, como el nivel educativo, el ingreso económico, el estatus laboral, la posición social y la accesibilidad a los recursos, interactúan con otros factores a nivel individual, interpersonal, comunitario y societal para influir en la incidencia, la experiencia y las consecuencias de la violencia de género.

A nivel individual, el modelo ecológico consideraría cómo los factores socioeconómicos pueden influir en las actitudes, creencias y comportamientos tanto de las personas que perpetran la violencia como de las que la experimentan. A nivel interpersonal, se exploraría cómo las relaciones de poder y los roles de género desempeñan un papel en la dinámica de la violencia en las parejas y familias. A nivel comunitario, se analizaría cómo los recursos y servicios disponibles, así como las normas y valores culturales, pueden facilitar o mitigar la violencia de género. Finalmente, a nivel societal, se examinaría cómo las estructuras sociales, las políticas públicas y las instituciones influyen en la prevalencia y la respuesta a la violencia de género en la sociedad peruana.

5.1.2. Teoría Feminista

La Teoría Feminista es un enfoque crítico que busca comprender y abordar las desigualdades de género, así como las formas en que se manifiestan y se perpetúan en la sociedad. Esta teoría examina las estructuras sociales, políticas y económicas que contribuyen a la opresión de las mujeres y cuestiona las normas de género tradicionales que asignan roles y expectativas específicas a hombres y mujeres. Además, la Teoría Feminista busca promover la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y la eliminación de la violencia basada en el género, entre otros objetivos relacionados con la justicia social y los derechos humanos de las mujeres (Gómez, 2020).

La Teoría Feminista ha evolucionado a lo largo del tiempo y ha sido influenciada por numerosas figuras a lo largo de la historia. Sin embargo, uno de los precursores más destacados es Wollstonecraft (1772), una escritora y filósofa del siglo XVIII cuyo trabajo "Vindicación de los derechos de la mujer", es considerado uno de los primeros textos feministas modernos. En este libro, Wollstonecraft argumenta a favor de la igualdad de género en áreas como la educación, la política y la sociedad, y critica las normas de género restrictivas que limitan la autonomía y el desarrollo de las mujeres. Otros precursores importantes de la Teoría Feminista incluyen a Simone de Beauvoir, Betty Friedan, Audre Lorde, bell hooks y muchas otras activistas y académicas feministas que han contribuido al desarrollo y la expansión de esta teoría a lo largo del tiempo.

En el contexto del tema "Violencia de género en el Perú", la Teoría Feminista podría utilizarse para analizar las causas subyacentes de la violencia de género,



así como para proponer estrategias de intervención que aborden las desigualdades estructurales y promuevan la igualdad de género en la sociedad peruana.

5.1.3. Teoría de la interseccionalidad

La teoría de la interseccionalidad reconoce que las experiencias de discriminación y opresión no se pueden entender de manera aislada, sino que están interconectadas y se entrelazan entre sí. En el contexto de la violencia contra la mujer, esta teoría destaca que la discriminación de género no ocurre de manera independiente, sino que se combina con otras formas de discriminación, como la racial, económica y social. Esto significa que las mujeres pueden enfrentar diferentes tipos de discriminación y opresión simultáneamente debido a su género, raza, clase social, orientación sexual u otras identidades (Mara, 2016).

La teoría de la interseccionalidad se originó en los estudios feministas y afroamericanos en la década de 1980, siendo la profesora de derecho Crenshaw (1989) una de las precursoras en su desarrollo. Esta teoría ha sido fundamental para comprender las complejas interacciones entre diferentes formas de opresión y para abordar las disparidades y desigualdades que enfrentan las mujeres que pertenecen a múltiples grupos marginados.

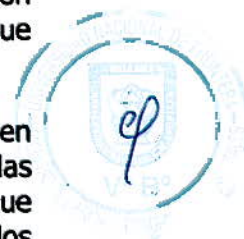
La teoría de la interseccionalidad, aplicada al tema de la violencia de género en el Perú durante el periodo 2020-2023, reconoce que las experiencias de las mujeres frente a la violencia no pueden entenderse de manera aislada, sino que están influenciadas por una variedad de factores interrelacionados, incluidos los socioeconómicos. Esta teoría destaca cómo la discriminación y la violencia de género están entrelazadas con otras formas de desigualdad y opresión, como la discriminación racial, económica y social.

En el contexto peruano, la teoría de la interseccionalidad nos lleva a considerar cómo los factores socioeconómicos, como el nivel educativo, el acceso a recursos económicos, el estatus laboral y la ubicación geográfica, interactúan con el género para influir en la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia de género y en sus efectos en la salud y el desarrollo profesional.

5.1.4. Modelo microeconómico de la violencia de género contra la mujer

En su estudio, Leon (2011) desarrolló un modelo microeconómico de la violencia de género perpetrada por la pareja o expareja de la mujer. Este modelo se basa en un enfoque no cooperativo y parte del supuesto de que el agresor, generalmente el hombre, busca maximizar su propia satisfacción individual. León también considera que el machismo y el patriarcado han impuesto durante mucho tiempo el dominio masculino en las relaciones de pareja.

El modelo parte del supuesto de que el hombre es un agente que busca maximizar su propia utilidad o bienestar individual. Por lo tanto, al decidir tener una pareja femenina, busca alcanzar el máximo nivel de bienestar en su vida. Además, se considera que la sociedad es mayoritariamente machista y patriarcal. En este contexto, el hombre ve a la mujer como un bien que le proporciona una serie de servicios como compañía, apoyo, sexo, amor, procreación y crianza de hijos, entre otros. También concibe a su pareja femenina como una posesión y busca tenerla bajo su dominio o control.



Maximización de la utilidad del agresor (varón):

$$MaxU(V, F, E) \quad [2]$$

Donde: U representa la utilidad del agresor., V representa la violencia ejercida hacia la mujer. F representa los factores socioeconómicos, como el nivel de ingresos, la educación, el empleo, etc. Finalmente, E representa otras actividades o satisfacciones que el agresor puede obtener.

Esta parte del modelo representa la idea de que el agresor (generalmente el varón en una relación heterosexual) toma decisiones con el objetivo de maximizar su propia satisfacción o utilidad personal. Los agresores pueden percibir la violencia doméstica como un medio para obtener algún tipo de beneficio, como controlar a su pareja, expresar poder o aliviar la frustración o el estrés. Desde esta perspectiva, el agresor puede recurrir a la violencia como una forma de ejercer poder sobre su pareja y mantener un sentido de control en la relación.

Función de producción de servicios de la mujer:

$$s = f(L, H, R) \quad [3]$$

S representa los servicios producidos por la mujer en el hogar. L representa el tiempo y esfuerzo de trabajo de la mujer. H representa el capital humano de la mujer, como su nivel educativo y habilidades. R representa otros recursos disponibles para la mujer, como el acceso a redes de apoyo o servicios sociales.

Esta función describe cómo la mujer produce diferentes servicios en el hogar, como cuidado de los hijos, limpieza, cocina, entre otros. La mujer contribuye significativamente al bienestar del hogar al realizar tareas domésticas y proporcionar cuidado emocional y físico a la familia. Reconocer el trabajo doméstico de la mujer es crucial para comprender su papel en el hogar y cómo sus actividades contribuyen a la dinámica familiar.

Utilidad percibida por el agresor:

$$U = f(S, E) \quad [5]$$

Donde: S representa los servicios producidos por la mujer. E representa otras satisfacciones obtenidas por el agresor. En este modelo, se supone que los factores socioeconómicos (representados por F) influyen en la decisión del agresor de ejercer violencia hacia la mujer. Por ejemplo, un bajo nivel de ingresos o educación puede aumentar el riesgo de violencia doméstica debido a la frustración y el estrés económico. Además, se considera que la mujer produce servicios en el hogar que contribuyen a la utilidad del agresor, pero estos servicios pueden ser menos valorados si la mujer tiene menos recursos o acceso a apoyo externo.

Esta parte del modelo representa la satisfacción o utilidad que el agresor obtiene de los servicios producidos por la mujer y otras fuentes. El agresor puede valorar los servicios domésticos de la mujer y otras formas de apoyo emocional, así como otros aspectos de la relación, al tomar decisiones sobre el uso de la violencia. La percepción del agresor sobre la utilidad de la mujer y otros factores puede influir



en sus decisiones sobre si ejercer o no violencia, así como en la naturaleza y gravedad de la violencia que emplea.

En resumen, este modelo proporciona una estructura teórica para comprender cómo los factores socioeconómicos pueden influir en la violencia doméstica hacia la mujer desde una perspectiva microeconómica, teniendo en cuenta las decisiones individuales y las interacciones dentro de la relación de pareja.

Además, En conjunto, este modelo proporciona un marco para entender cómo los factores socioeconómicos, las actividades domésticas de la mujer y la percepción del agresor sobre la utilidad de la mujer pueden interactuar para influir en la dinámica de la violencia doméstica. Reconocer estas interacciones es fundamental para desarrollar intervenciones efectivas y políticas dirigidas a prevenir y abordar la violencia de género.

5.1.5. Factores asociados a la violencia basada en género contra la mujer

DE acuerdo a la Organización Mundial de la Salud,(OMS, 2021) los factores de riesgo asociados con la alta probabilidad de que un varón realice actos de violencia contra su pareja, son las siguientes:

- a) **Desigualdad de género y discriminación:** La violencia contra las mujeres está arraigada en la desigualdad de género y la discriminación, que se refleja en desequilibrios históricos y estructurales de poder entre hombres y mujeres.
- b) **Normas sociales y culturales:** Las normas sociales y culturales que perpetúan la idea de la superioridad masculina y la sumisión femenina contribuyen a la violencia de género.
- c) **Desigualdades socioeconómicas:** Las mujeres que viven en países de bajos ingresos y en comunidades con desigualdades socioeconómicas tienen un mayor riesgo de experimentar violencia de género.
- d) **Exposición a la violencia en la infancia:** Las mujeres que han sido testigos o han experimentado violencia en su infancia tienen un mayor riesgo de sufrir violencia de género en su vida adulta.
- e) **Consumo nocivo de alcohol:** El consumo excesivo de alcohol por parte de los agresores puede aumentar el riesgo de violencia contra las mujeres.

1.5.6. Efectos de la violencia basada en género en las mujeres

a) Consecuencias para la salud de la mujer víctima de violencia

Cualquier manifestación de violencia basada en género contra las mujeres aumenta el riesgo de problemas de salud, ya que puede provocar impactos físicos, psicológicos y sexuales que pueden persistir durante períodos prolongados y convertirse en problemas crónicos de salud. Según la (OMS, 2021), los efectos de esta violencia pueden ser agudos, duraderos, crónicos o incluso mortales. Los estudios indican que cuanto más grave es la



físicas y problemas de salud mental causados por la violencia. Esto puede incluir visitas al hospital, cirugías, terapia y medicamentos.

- b) Pérdida de productividad laboral:** La violencia de género puede llevar a ausencias laborales debido a lesiones físicas o problemas de salud mental, así como a una disminución en la productividad en el lugar de trabajo debido al estrés y la ansiedad.
- c) Costos legales:** Esto abarca los gastos asociados con la presentación de denuncias, la contratación de abogados y otros costos legales relacionados con la búsqueda de justicia y protección legal.
- d) Costos sociales:** Incluyen los costos asociados con la pérdida de calidad de vida, la disminución de la participación en la comunidad y las relaciones sociales, y el impacto en la salud mental y emocional de la mujer y su familia.
- e) Costos de servicios de apoyo:** Esto abarca los costos de los servicios de asesoramiento, refugio, líneas de ayuda y otros servicios de apoyo destinados a ayudar a las mujeres afectadas por la violencia de género a recuperarse y reconstruir sus vidas.

1.5.8. Consecuencias sobre el empleo de la mujer

La violencia de género puede tener efectos negativos significativos en el empleo de las mujeres, lo que puede perpetuar ciclos de vulnerabilidad económica y dificultar su capacidad para alcanzar la independencia financiera y el desarrollo profesional.

Según la Organización Mundial del Trabajo (International Labour Organization, 2020) y la Organización de la Naciones Unidas (ONU Women, 2020), las consecuencias de la violencia contra la mujer en el ámbito laboral son diversas y afectan tanto a las víctimas como a las instituciones públicas o privadas. Las cuales se muestran a continuación:

- a) Ausentismo laboral:** Las mujeres que sufren violencia pueden tener que faltar al trabajo para recuperarse de las lesiones físicas o emocionales, para asistir a citas médicas o judiciales, o para cuidar a sus hijos.
- b) Presentismo:** Las mujeres que sufren violencia pueden estar presentes en el trabajo, pero no ser completamente productivas debido a la distracción, la ansiedad o la depresión.
- c) Renuncia al trabajo:** Las mujeres que sufren violencia pueden verse obligadas a renunciar a su trabajo para escapar del agresor o para cuidar a sus hijos.
- d) Disminución de la autoestima y la confianza en sí mismas:** La violencia puede tener un impacto negativo en la autoestima y la confianza en sí mismas de las mujeres, lo que puede afectar su desempeño laboral.



- e) **Dificultad para encontrar un nuevo trabajo:** Las mujeres que han sido víctimas de violencia pueden tener dificultades para encontrar un nuevo trabajo debido a las brechas en su historial laboral o a las dificultades para pasar las pruebas de selección.

1.5.9. Modalidades de la violencia de género contra las mujeres

La Ley N° 30364, "Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y Los Integrantes Del Grupo Familiar", es una ley integral que define, tipifica y sanciona la violencia contra las mujeres en el Perú. La ley establece medidas de prevención, atención y protección para las víctimas de violencia, así como medidas de sanción para los agresores. La ley ha sido validada por diversos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las modalidades más comunes de violencia basada en género hacia las mujeres:

- Violencia física, psicológica, sexual y económica contra la mujer
- Feminicidio
- Violencia en el trabajo
- Acoso sexual callejero
- Trata de personas y violencia contra las mujeres migrantes

1.5.10. Definición de las formas más comunes en que se manifiesta la violencia

Para la conceptualización de las formas de violencia nos basaremos en la normativa peruana, la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, artículo 8° de Ley N° 30364 (p. 5-6)

- a) **Violencia física:** Es un acto o comportamiento que causa perjuicio a la integridad de la persona. Incluye el abuso causado o que pueda causar daño corporal debido al descuido de necesidades básicas, independientemente del tiempo requerido para su recuperación.
- b) **Violencia psicológica:** Es un acto o comportamiento que tiende a controlar o aislar a la persona en contra de su voluntad (humillarlo o avergonzarlo) y puede resultar en un daño psicológico, es decir provocan que las funciones mentales se alteren, como consecuencia de circunstancias de violencia, que determina una pérdida temporal o permanente del normal funcionamiento integral previo.
- c) **Violencia sexual:** Son actos de naturaleza sexual cometidos contra otra persona sin su consentimiento o bajo obligación. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico. Asimismo, la exposición a material pornográfico se considera una violación al derecho de las personas a tomar decisiones voluntarias sobre su propia vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción,



uso de la fuerza o intimidación.

- d) **Violencia económica o patrimonial:** Es la actitud de ocasionar una pérdida en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de la pérdida, destrucción, retención de bienes materiales, limitación o control de los ingresos.

5.2. METODOLOGÍA

5.2.1. Método analítico

El método analítico es un enfoque utilizado en la investigación social para descomponer un problema o fenómeno en sus componentes más básicos y analizarlos de manera sistemática. Se basa en la recopilación de datos, la identificación de patrones y relaciones, y la realización de inferencias lógicas para comprender y explicar el fenómeno estudiado (Mendoza, 2022).

En el contexto de la investigación sobre "Violencia de género en el Perú: análisis de los factores socioeconómicos y sus efectos en la salud y desarrollo profesional de mujeres, 2020-2023", el enfoque analítico implica examinar detenidamente los diferentes aspectos relacionados con la violencia de género y su impacto en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres peruanas.

La descomposición del método, sigue los siguientes pasos: 1) Identificación de variables clave, 2) Recopilación de datos, 3) Análisis de datos, 4) Interpretación de resultados, 5) Formulación de conclusiones y recomendaciones.

5.2.2. Método inductivo

El método **inductivo** es un enfoque utilizado en la investigación social para generar teorías o generalizaciones a partir de observaciones y datos específicos. Se basa en la recopilación de información detallada y específica sobre un fenómeno o problema para luego identificar patrones, tendencias o regularidades que permitan inferir conclusiones más generales (Mendoza, 2022).

El método inductivo para investigar la violencia de género en el Perú implica comenzar con observaciones específicas y datos concretos para desarrollar gradualmente teorías más generales sobre el fenómeno. Este enfoque permite una comprensión más contextualizada y holística de la violencia de género y puede informar políticas y acciones más efectivas para abordar este problema social en el país. Seguirá los siguientes pasos: 1) Revisión Bibliográfica, 2) Selección de Participantes, 3) Recopilación de Datos, 4) Análisis Inductivo 5) Interpretación y Conclusiones (Mendoza, 2022).

5.2.3. Según el enfoque de la investigación

La investigación tiene un enfoque **cuantitativo**, implica que se recopilarán y analizarán datos numéricos para examinar los factores socioeconómicos que influyen en la violencia de género en el Perú durante el período de 2020-2023. Lo que implica el uso de datos numéricos y técnicas estadísticas para analizar y comprender las relaciones entre los factores socioeconómicos y la violencia de género, así como sus efectos en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres peruanas. Este enfoque proporciona una comprensión cuantificable y



generalizable del problema, lo que puede informar políticas y acciones concretas para abordar la violencia de género en el país.

5.2.4. Según el diseño de la investigación

El estudio tiene un diseño es **no experimental, transversal** y recoge datos en un único momento, esto implica que se realizará una investigación basada en la recopilación de datos existentes en un momento específico, sin manipular variables o realizar seguimiento a lo largo del tiempo.

5.2.5. Tipo de investigación

La investigación es **fundamental (básico)** y tiene como objetivo aumentar el conocimiento mediante la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, hechos observables o relaciones que establecen los seres (CONCYTEC, 2020).

5.2.6. Alcance de la investigación

La investigación, según el alcance es **explicativa**, implica que no solo se busca describir y relacionar los fenómenos, sino también encontrar las causas subyacentes que influyen en ellos. una investigación explicativa sobre la violencia de género en el Perú durante el período de 2020-2023 se enfocaría en comprender las relaciones causales entre los factores socioeconómicos y este fenómeno, así como en identificar los mecanismos subyacentes que explican estas relaciones. Este enfoque busca proporcionar una comprensión más profunda y contextualizada del problema, lo que puede informar estrategias más efectivas para su prevención y abordaje.

5.2.7. Sujetos de Investigación

Los sujetos de la investigación serán las mujeres peruanas que se encuentren en el rango de edades de 15 a 50 años. Estas mujeres serán el foco principal de estudio debido a que la investigación se centra en comprender los efectos de la violencia de género en su salud y desarrollo profesional, así como la influencia de factores socioeconómicos en esta dinámica.

5.2.8. Población y muestra

Dado que los datos se obtendrán de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú para los años 2020, 2021, 2023 Y 2024, es importante comprender cómo se relaciona esto con la población y la muestra en la investigación.

5.2.9. Población: La población en este caso se refiere a todas las mujeres peruanas entre los 15 y 50 años de edad, ya que estas son las personas sobre las cuales se quiere obtener información sobre la violencia de género y sus efectos socioeconómicos, de salud y desarrollo profesional.

5.2.10. Muestra: La muestra es el subconjunto de la población que se selecciona para participar en la investigación. En este caso, la muestra serían las mujeres peruanas de entre 15 y 50 años cuyos datos están disponibles en la ENDES de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Específicamente, se utilizarían los



datos recopilados en estas encuestas para llevar a cabo el análisis sobre la violencia de género y sus efectos.

Los datos de la encuesta serán analizados mediante técnicas estadísticas como análisis de frecuencia, regresión probabilística.

5.2.11. Variables de Estudio

A continuación, presentamos algunas variables que podrían ser relevantes para nuestra investigación sobre los factores que influyen en la participación económica de las mujeres en Perú desde una perspectiva de calificación laboral en 2023:

Tabla 3

Variables usadas en la investigación

Variables	Abreviatura	Niveles / Cuantificación	Unidad de medida	Tipo
Nivel de violencia domestica de las mujeres entre 15 y 50 años		0= No fue víctima de violencia doméstica 1= Si fue víctima de violencia doméstica	Binario	Categorico
Edad de la mujer	EDADm	Valor numérico en años	Años	Numérica
Nivel de educación	EDUCm	1= Primaria 2= Secundaria 3= Superior no universitaria 4= Superior universitaria 5= Post grado	Escala ordinal / Categórica	Categórica
Situación laboral de la mujer	SALABm	1= Trabaja 0= No trabaja	Binario	Categorico
Ingreso mensual de la mujer	INGm	Valor numérico	Soles	Numérica
Creció en un hogar violento	HVm	1= Si creció en hogar violento 0= No creció en hogar violento	Binario	Categorico
Estado civil	ECIVIL	1= Casado 0= Soltero	Binario	Categorico
Número de hijos	NH	Valor numérico	Cantidad	Numérica
Edad de la pareja	EDADv	Valor numérico en años	Años	Numérica
Nivel de educación de la pareja	EDUCv	1= Primaria 2= Secundaria 3= Superior no universitaria 4= Superior universitaria 5= Post grado	Escala ordinal / Categórica	Categórica
Situación laboral de la pareja	SLABv	1= Trabaja 0= No trabaja	Binario	Categorico
Ingreso mensual de la pareja	INGv	Valor numérico	Soles	Numérica
Consumo de alcohol de la pareja	CALv	1 = Si 1 = No	Binario	Categorico

Fuente: ENAHO 2023, de acuerdo a la metodología



5.2.12. Técnicas de análisis de datos

Para la interpretación y lectura de los datos, se utilizará las técnicas más relevantes tales como: cuadros estadísticos, gráficos, regresiones, correlaciones e indicadores. Así mismo, las conclusiones más importantes se originaron a partir del análisis de la información estadística, bibliográfico, documental y análisis correlacional - empírica de la información cuantitativa.

5.2.13. Técnicas e instrumentos

La técnica de recolección de información en este caso se llama **"Análisis de datos secundarios de encuestas"** o **"Análisis de datos de encuestas"**. Esto se debe a que los datos se obtienen de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, aplicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú.

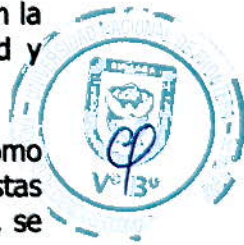
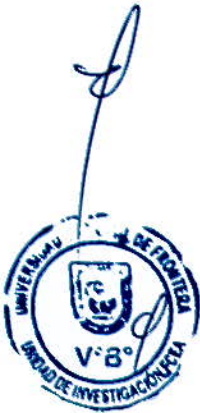
La ENDES es una encuesta realizada a una muestra representativa de hogares en el Perú, para recopilar información sobre diversos aspectos socioeconómicos, demográficos y de salud. Los datos obtenidos de esta encuesta proporcionan la base para el análisis de la violencia de género y sus efectos en la salud y desarrollo profesional de las mujeres peruanas.

Los datos de la encuesta serán analizados mediante técnicas estadísticas como análisis de frecuencia, que permitirá examinar la distribución de las respuestas en relación con la violencia de género y otros aspectos relevantes. Además, se utilizará regresión probabilística para explorar las relaciones entre los factores socioeconómicos y la incidencia de violencia de género, así como para evaluar los efectos de la violencia en la salud y el desarrollo profesional de las mujeres.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del proyecto de investigación, permitirá:

1. Identificación de los principales factores socioeconómicos que inciden en la probabilidad de que una mujer peruana sea víctima de violencia de género, a través de la estimación de modelos Logit o Probit basados en microdatos de la ENDES.
2. Estimación de los efectos de la violencia física, psicológica y sexual sobre la salud física y mental de las mujeres, considerando indicadores como síntomas de depresión, ansiedad, lesiones físicas y salud reproductiva.
3. Evaluación del impacto de la violencia de género en el desarrollo profesional de las mujeres, mediante el análisis de su relación con variables como empleo, ingresos, interrupción laboral o abandono educativo.
4. Generación de evidencia estadística y empírica que permita comprender cómo interactúan el nivel educativo, el ingreso, la ocupación y el entorno familiar en la prevalencia de la violencia contra las mujeres en el Perú.
5. Elaboración de perfiles de riesgo sociodemográfico, que permitan identificar a los grupos de mujeres con mayor vulnerabilidad a la violencia basada en género.



6. Cálculo e interpretación de efectos marginales promedio, para cuantificar el cambio en la probabilidad de ser víctima de violencia ante una variación en cada factor explicativo (por ejemplo, ingresos, nivel educativo, edad, etc.).
7. Producción de una base de datos procesada y validada, con información agregada y depurada de la ENDES 2020–2023, útil para futuras investigaciones con enfoque de género.
8. Formulación de recomendaciones para políticas públicas, orientadas a reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres, mejorar los servicios de atención y promover el empoderamiento económico femenino.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma de actividades permitirá el acompañamiento y monitoreo de la ejecución de la respectiva propuesta de investigación formativa.

Tabla 4

Actividades de investigación formativa

Mes Semana	Mayo				Junio				Julio				Agosto		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Elaboración y presentación de plan de investigación formativa															
Revisión de literatura y antecedentes															
Diseño de cuestionario y Recolección de datos															
Procesamiento de la información															
Estimación econométrica															
Resultados															
Presentación del informe final del trabajo de investigación formativa y su informe técnico-financiero.															

VIII. RECURSO Y PRESUPUESTO

a. Recursos

a) Humanos

- Docente encargado del curso de econometría II: Freddy Carrasco Choque
- Estudiantes del curso de Econometría II del IX ciclo académico de la Facultad de Ingeniería Económica - UNF

b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop

- Impresora
- Papel bond A4
- Lápiz
- Banners

b. Presupuesto

De acuerdo a la normativa vigente.

Tabla 5

Presupuesto para investigación formativa

N°	Descripción	Especifica de gastos	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (S/.)	Precio total (S/.)
1	Servicio de capacitación especializada en metodología cuantitativa y uso aplicado de modelos econométricos (Logit, Probit y efectos marginales), orientada al análisis de microdatos de encuestas nacionales (ENDES).		Servicio	1	1708.00	1708.00
2	Servicio de manejo de base de datos, análisis estadístico y econométrico de microdatos provenientes de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2020-2023), que incluye el procesamiento, limpieza, estructuración y estimación de modelos Logit/Probit con interpretación de resultados y cálculo de efectos marginales.		Servicio	1	1708.00	1708.00
Total						3416.00

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final (académico, técnico y financiero) será al finalizar el ciclo académico 2025 – I, formalmente el 29 de agosto del presente año.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bronfenbrenner, U. (1994). Ecological models of human development. *International encyclopedia of education*, 3(2), 37-43. <https://www.ncj.nl/wp-content/uploads/media-import/docs/6a45c1a4-82ad-4f69-957e-1c76966678e2.pdf>

CONCYTEC. (2020). Guía práctica para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D). *Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC Dirección de Políticas y Programas de CTI.*



Crenshaw, K. (1989). *Intersectionality / Definition, Kimberle Crenshaw, History, Applications, Criticism, & Facts / Britannica.*

<https://www.britannica.com/topic/intersectionality>

Gómez, R. (2020). *Mary Wollstonecraft y los orígenes del feminismo filosófico.*

<https://blog.up.edu.mx/mary-wollstonecraft-y-los-origenes-del-feminismo-filosofico>

Heise, L. (1998). Violence against women: The hidden health burden. *World Health Statistics Quarterly. Rapport Trimestriel De Statistiques Sanitaires Mondiales*, 46(1), 78-85.

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/489381468740165817/pdf/multi0page.pdf>

International Labour Organization. (2020). *Safe and healthy working environments free from violence and harassment* [Report].

http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/resources-library/publications/WCMS_751832/lang--en/index.htm

León, J. (2011). Determinantes de la violencia familiar contra las mujeres en el Perú:

Una estimación econométrica. *Pensamiento Crítico*, 15, 045-060.

<https://doi.org/10.15381/pc.v15i0.8993>

Mara, V. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación.

Debate Feminista, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Mendoza, W. (2022a). *Cómo investigan los economistas* (2da Ed.). Pontificia

Universidad Católica del Perú.

<https://www.fondoeditorial.pucp.edu.pe/economia/163-como-investigan-los-economistas.html>

Mendoza, W. (2022b). *Cómo Investigan los Economistas. Guía para elaborar y*

desarrollar un proyecto de investigación. (Ed. P. U. C. del Perú, Ed.; 2da ed.).



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022, noviembre 23). *Estadísticas de la violencia contra la mujer 2020—2022*. <https://www.gob.pe/mimp>

OMS. (2021a). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

OMS. (2021b). *Violencia contra la mujer* [Reporte]. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

ONU Women. (2020). *Ending violence against women*. UN Women – Headquarters. <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women>

Pacheco, L. (2019). *Violencia contra la mujer afecta en 3.7% al PBI, el doble que la corrupción*. <https://gestion.pe/economia/violencia-mujer-afecta-3-7-pbi-doble-corrupcion-nndc-260777-noticia/>

PNUD. (2019). *¿Cuánto cuesta la violencia contra la mujer?* UNDP. <https://www.undp.org/es/peru/noticias/cuanto-cuesta-la-violencia-contra-la-mujer>

Vapía, L. M. (2022). *Factores socioeconómicos que determinan la violencia basada en género y sus efectos que causan en las mujeres del distrito de Puno, año 2021* [Universidad Nacional del Altiplano]. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18385>

Wollstonecraft, M. (1792). *The Vindications: The Rights of Men and The Rights of Woman*.





Dr. Freddy carrasco Choque
Docente – UNF

